

Página 1 de 09	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. GS-2021-

/AREAD-GRUCO – 17.5

Santiago de Cali, 21 de junio del 2021

Señor:

OCTAVIO RAMIREZ GAITAN

Representante Legal BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S

Dirección: Carrera 8 No. 73-115 B/Alfonso López

Teléfono: (052) 3595549 - 3103523648 - 3186640250 – 3232867420

Asunto: Aceptación de Oferta proceso PN MECAL MIC 015 2021.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 03/05/2021, dentro del proceso PN MECAL MIC 015 2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD SIJIN MECAL Y SIJIN DEVAL.” por la suma de \$ 14.305.000,00 incluido los impuestos de ley según la norma, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali, en los siguientes términos:

ACEPTACION No.	11-2-10031-2021
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General JUAN CARLOS LEÓN MONTES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.524.200 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa del Personal No. 2021-142 del 22 de mayo del 2021.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion N°00277 del 27/01/2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: OCTAVIO RAMIREZ GAITAN C.C: 94519749 Representante Legal: BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S NIT: 901252837-7 Dirección: Carrera 8 No. 73-115 B/Alfonso López Teléfono: (052) 3595549 - 3103523648 - 3186640250 – 3232867420 E-mail: nfo@bisoc.com.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Los supervisores de la presente contratación serán el JEFE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL – SIJIN DEVAL Y JEFE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL – SIJIN MECAL o quienes hagan sus veces en los cargos, de la misma forma, los cuales vigilarán el cumplimiento por parte del contratista. Luego de esto, los supervisores o quienes hagan sus veces en el cargo, verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional e Instructivo No. 016 DIPON DIRAF del 24 de marzo de 2010 y el

47221 / 65-2021-081673

	<p>Capítulo VII de Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y lo señalado en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018.</p> <p>Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función de los supervisores, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.</p> <p>Es de anotar que para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará de forma TOTAL en moneda legal colombiana, de acuerdo al valor mensual de los elementos entregados por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones # \$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato # \$</p> <p>Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).</p> <p>Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 barrio El Piloto en Cali.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.</p> <p>Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE SAS</p>

	CUENTA No. 566559258 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA.																																																								
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N° 8421 del 18/04/2021 por valor de \$19.718.776,00 rubro A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), M2, \$5.698.315,00 REC 16, A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), M2DP, \$5.487.090,00 REC 10, A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, M2DP, \$435.659,00 REC 10 Y A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, M2DP, \$8.097.712,00 REC 10 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.																																																								
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de \$ 14.305.000,00 moneda legal, incluido los impuestos de ley según la norma, discriminado así, <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> 1.3 OFERTA ECONOMICA 1.3.1 OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO sin sobrepasar el valor estimado por ítem Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal </div> <div style="text-align: right; margin-right: 50px;">Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal</div> <div style="text-align: right; margin-right: 50px;">\$14.305.000,00</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Ref.</th><th>Código UNSPC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario estimado</th><th>Precio unitario</th><th>Induya el precio como lo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">ARTICULO</td></tr> <tr> <td>1</td><td></td><td>ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA MATERIALES PELIGROSOS (TRAJES DE TYVEK ANTI FLUIDOS CON ZAPATOS Y CAPUCHAS) conforme a las condiciones técnicas de la invitación</td><td>107,00</td><td>UN</td><td>93.415,00</td><td>65.000,00</td><td>6.955.000,00</td></tr> <tr> <td>2</td><td></td><td>GUANTE NITRILLO VERDE 18 PULG (GUANTES QUÍMICOS G80 NITRILLO GAUNTLET 18"</td><td>5,00</td><td>UN</td><td>22.015,00</td><td>18.000,00</td><td>90.000,00</td></tr> <tr> <td>3</td><td></td><td>MANDILES O DELANTALES DE CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN.</td><td>6,00</td><td>UN</td><td>54.264,00</td><td>38.000,00</td><td>228.000,00</td></tr> <tr> <td>4</td><td></td><td>GUANTES, MITONES Y HANGAS PROTECTORAS DE ASBESTO U OTRO MATERIAL APROPIADO, RESISTENTE AL CALOR.</td><td>16,00</td><td>UN</td><td>506.107,00</td><td>400.000,00</td><td>6.400.000,00</td></tr> <tr> <td>5</td><td></td><td>BATA CIRUJANO DESECHABLE</td><td>80,00</td><td>UN</td><td>14.875,00</td><td>7.900,00</td><td>632.000,00</td></tr> </tbody> </table>	Ref.	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo	ARTICULO								1		ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA MATERIALES PELIGROSOS (TRAJES DE TYVEK ANTI FLUIDOS CON ZAPATOS Y CAPUCHAS) conforme a las condiciones técnicas de la invitación	107,00	UN	93.415,00	65.000,00	6.955.000,00	2		GUANTE NITRILLO VERDE 18 PULG (GUANTES QUÍMICOS G80 NITRILLO GAUNTLET 18"	5,00	UN	22.015,00	18.000,00	90.000,00	3		MANDILES O DELANTALES DE CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN.	6,00	UN	54.264,00	38.000,00	228.000,00	4		GUANTES, MITONES Y HANGAS PROTECTORAS DE ASBESTO U OTRO MATERIAL APROPIADO, RESISTENTE AL CALOR.	16,00	UN	506.107,00	400.000,00	6.400.000,00	5		BATA CIRUJANO DESECHABLE	80,00	UN	14.875,00	7.900,00	632.000,00
Ref.	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo																																																		
ARTICULO																																																									
1		ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA MATERIALES PELIGROSOS (TRAJES DE TYVEK ANTI FLUIDOS CON ZAPATOS Y CAPUCHAS) conforme a las condiciones técnicas de la invitación	107,00	UN	93.415,00	65.000,00	6.955.000,00																																																		
2		GUANTE NITRILLO VERDE 18 PULG (GUANTES QUÍMICOS G80 NITRILLO GAUNTLET 18"	5,00	UN	22.015,00	18.000,00	90.000,00																																																		
3		MANDILES O DELANTALES DE CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN.	6,00	UN	54.264,00	38.000,00	228.000,00																																																		
4		GUANTES, MITONES Y HANGAS PROTECTORAS DE ASBESTO U OTRO MATERIAL APROPIADO, RESISTENTE AL CALOR.	16,00	UN	506.107,00	400.000,00	6.400.000,00																																																		
5		BATA CIRUJANO DESECHABLE	80,00	UN	14.875,00	7.900,00	632.000,00																																																		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1																																																								
MECANISMO DE COBERTURA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTÍA ÚNICA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACION DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACION DEL RIESGO</th><th>ASIGNACION DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GARANTIA UNICA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRAT O</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS</td><td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE</td></tr> </tbody> </table>	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA	GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRAT O	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE																																										
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA																																																			
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRAT O	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE																																																			

						LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución para la entrega de los elementos será de noventa días (90) contados a partir de la aceptación de la oferta y suscripción de la carta de inicio.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>Se efectuará una sola entrega, para lo cual el supervisor debe realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar la fecha de entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato, como quiera que al momento de la entrega de los mismo en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la calle 13A No 13 - 41 Barrio San Pascual teléfono 8826103 Cali, debe estar presente el respectivo supervisor del contrato.</p> <p>Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>
LUGAR DE ENTREGA	De acuerdo a las necesidades presentadas por el Departamento de Policía Valle, previa coordinación con los supervisores del contrato; el contratista entregará los elementos en el Municipio de Santiago de Cali, en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono 8826103, Santiago de Cali.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, los evaluadores del proceso en la parte técnica, jurídica y económica habilitaron al presente contratista el cual fue verificado por el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por tal motivo el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Brigadier General JUAN CARLOS LEÓN MONTES, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, adjudicar el proceso PN MECAL MIC 015 2021 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD SIJIN MECAL Y SIJIN DEVAL. A la firma BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S NIT: 901252837-7 Representante Legalmente por el señor OCTAVIO RAMIREZ GAITAN, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;


 Brigadier General **JUAN CARLOS LEÓN MONTES**
 Comandante Policía Metropolitana de Cali (E)
 Ordenador del Gasto

Elaborado por: PT. Lady Joana Guayara Largo – Secretaria de Contratos MECAL
 Revisado por: IT. Juan Carlos Ceballos Gómez - Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
 CT. Andrés Felipe Montoya Raigoza - Jefe de Contratos MECAL
 Vo. Bo. TC. Juan Carlos Olaya Cuervo - Jefe Administrativo MECAL
 Ubicación: Disco D:\Año2021\Contratación 2021
 Archivo: 11-2-10031-2021

Calle 21 1N65 B/Piloto
 Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	<p>Cantidad: 107 Unidades.</p> <p>Elemento: ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA MATERIALES PELIGROSOS (TRAJES DE TYVEK ANTI FLUIDOS CON ZAPATOS Y CAPUCHAS):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Traje de color blanco, Costuras cosidas, y protegidas (selladas herméticamente), de color blanco. • La capucha deberá estar adherida por costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente) al traje de bioseguridad. • Los trajes de bioseguridad deben ser resistentes a partículas de una (1) micra de tamaño. • Los zapatos deben estar unidos por costuras selladas herméticamente al traje de bioseguridad, estos deberán tener suela antideslizante, fabricados en el mismo material del traje y deberá cumplir con las normas relacionadas para los trajes de bioseguridad. • Los puños de las mangas deberán venir con material Elástico Ajustable. • El traje de bioseguridad deberá venir con material Elástico Ajustable, a nivel de la cintura en la espalda. • Cinta adhesiva en solapa frontal para mejor sellado. • Ajuste en dedo pulgar para evitar que se suba la manga. • El traje debe contar con Cremallera frontal de una o doble vía <p>NORMAS EXIGIDAS PARA TRAJE DE BIOSEGURIDAD CON ZAPATONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN ISO 13688:2013: (Ropa de protección. Requisitos generales (ISO 13688:2013) (Ratificada por AENOR en enero de 2014.) • EN 14126:2003 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.) o EN 14126:2004 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos) • EN 14605:2005 (Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4])).o EN 14605+A1:2009 (Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4])). • EN 13982-1:2004 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010).o EN 13982-1:2005 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010). • EN 13034:2005 (Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6). • EN 1149-5: 2008 (Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 5: Requisitos de comportamiento de material y diseño.) • Ficha técnica emitida por el fabricante (fabricante, no importador) donde se resalte el elemento especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano incluir la traducción, relacionar la página o el contacto oficial del fabricante a fin de corroborar las fichas técnicas del producto. • Cada traje debe ser allegado en empaque individual y en cajas que faciliten su conteo • Los empaques de cada uno de los elementos de los ítems 4, 5, 6, 7 y 8, deben garantizar las características especiales de los mismos (empaque original, sin manipulación interna) e incluir el lote de fabricación. • El contratista suministrará muestra de Traje de Bioseguridad requerida por la entidad, antes de iniciar la producción, a fin de que la supervisión pueda realizar la verificación correspondiente a las costuras y características técnicas mínimas requeridas donde se vea reflejado que cumple el solicitado.

Especificar marca, modelo, hacer llegar ficha técnica y fotografía a color del producto que está ofreciendo.

ITEM	DESCRIPCIÓN
2	Cantidad: 5 Unidades. Elemento: GUANTE NITRILO VERDE 18 PULG (GUANTES QUÍMICOS G80 NITRILO GAUNTLET 18")

ITEM	DESCRIPCIÓN
3	Cantidad: 6 Unidades. Elemento: MANDILES O DELANTALES DE CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN
4	Cantidad: 16 Unidades. Elemento: GUANTES, MITONES Y MANGAS PROTECTORAS DE ASBESTO U OTRO MATERIAL APROPIADO, RESISTENTE AL CALOR.

ITEM	DESCRIPCIÓN
5	Cantidad: 80 Unidades. Elemento: BATA CIRUJANO DESECHABLE

OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

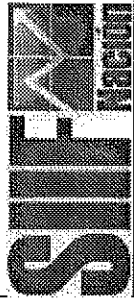
ITEM	DESCRIPCION
1	El contratista deberá certificar por escrito (<i>anexar certificado</i>) que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por la Policía Nacional.
2	Obligaciones en materia Ambiental: <ul style="list-style-type: none"> Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el bien y/o tipo de servicio a contratar. Certificar por escrito el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (suministro de elementos de seguridad). El contratista deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA.
3	El contratista deberá mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato o que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
4	El contratista deberá anexar ficha técnica de los Trajes Anti fluidos, basado en las normas ISO 13688:2013, 14126:2003, 14605:2005, 13982-1:2004, 13034:2005, 1149-5: 2008. Información aportada por el área Forense de la DIJIN.
5	El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a entregar los elementos a entera satisfacción previa coordinación con los supervisores en el Almacén de Intendencia de la Policía metropolitana Santiago de Cali (Al momento de la entrega de los elementos debe estar presente el respectivo supervisor del contrato), ubicado en la calle 13ª No. 13 – 41 barrio San Bosco, teléfono 8826103 Santiago de Cali.
6	El contratista certificará por escrito (<i>anexar certificado</i>) que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, con el fin de garantizar la entrega oportuna de los elementos a contratar.
7	Si durante el tiempo de garantía de 1 año se presentare anomalía de calidad como consecuencia de la característica de los elementos, el contratista se debe comprometer en cambiarlo o subsanar el daño sin ningún costo adicional para la entidad contratante. Para lo cual el proponente deberá certificar por escrito el tiempo de garantía ofrecido (<i>anexar certificado</i>) de conformidad con las políticas de la Superintendencia de Industria y Comercio.
8	El futuro contratista certificará por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última

	<p>planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.</p> <p>Así mismo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II</p> <p>Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la Plataforma SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.</p>
9	<p>Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente certificará por escrito a que durante la ejecución del contrato cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución 0312 de 2019. Así mismo a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al decreto 1072 del 2015 y demás normas vigentes en la materia.</p>
10	<p>OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El contratista deberá certificar por escrito (<i>anexar certificado</i>) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p>
11	<p>Para los elementos en los cuales aplique, previa coordinación con el supervisor del contrato, si durante el tiempo de garantía se presentare anomalía de calidad como consecuencia de la calidad de los elementos, el contratista se debe comprometer en cambiarlo o subsanar el daño sin ningún costo adicional para la entidad contratante. Para lo cual el proponente deberá certificar por escrito el tiempo de garantía ofrecido de conformidad con las políticas de la Superintendencia de Industria y Comercio.</p>
12	<p>El contratista se deberá anexar fotografía a todo color de los Trajes Anti fluidos ofertados a fin de verificar las características técnicas requeridas.</p>
13	<p>NORMATIVA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</p> <p>El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el Formulario denominado: "CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DE LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI".</p>

Ubicación: Disco D://Año2021/Contratación 2021
 Archivo: 11-2-10031-2021

Calle 21 1N65 B/Piloto
 Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Compromiso Presupuestal de Gasto -
Comprobante.

Usuario Solicitante: MHeardone
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M2
Fecha y Hora Sistema: 2021-06-24-10:56 a. m.

CRISTIAN ALBERTO ORDONEZ NOREÑA
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 8421 de fecha 2021-04-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Numero:	47221	Fecha Registro:	2021-06-24	Unidad / subunidad ejecutora:	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Valor Actual:	0,00	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor inicial:	14.305.000,00	Valor Total Operaciones:	14.305.000,00	Valor Actual:	14.305.000,00	Saldo x Obligar:	14.305.000,00		
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	901252637	Razon Social:	BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S						
CUENTA BANCARIA									
Numero:	56659258	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.						
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	79524200	Nombre:	JUAN CARLOS LEON MONTES						
VIATICOS									
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	Numero:	11-2-10031-2021	Tipo:	Fecha:	2021-06-23
DOCUMENTO SOPORTE									
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS									
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSIVO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M2 METROPOLITANA DE CALI	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE	Nación	16	SSF		3.965.000,00	0,00	0,00	3.965.000,00
Total:						3.965.000,00	0,00	0,00	3.965.000,00
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE									
A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						3.622.000,00	0,00	0,00	3.622.000,00
Total:						3.622.000,00	0,00	0,00	3.622.000,00
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE									
A-02-02-01-003-008 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						318.000,00	0,00	0,00	318.000,00
Total:						318.000,00	0,00	0,00	318.000,00
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE									
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						6.400.000,00	0,00	0,00	6.400.000,00
Total:						6.400.000,00	0,00	0,00	6.400.000,00

Objeto:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD SUIN MECAL Y SUIN DEVAL				
PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M2	METROPOLITANA DE CALI	1-2	10.340.000,00	10.340.000,00	NINGUNO
M2	METROPOLITANA DE CALI	4-2	3.965.000,00	3.965.000,00	NINGUNO

GS-2021-087673-MECAL

Intendente CRISTIAN ORDONEZ NOREÑA
Jefe de Presupuesto MECAL

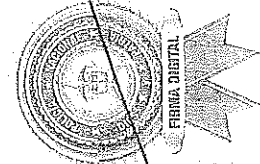
JUAN CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 No. 1N-65 B/ Piloto
Cali – Valle

Asunto: Solicitud inicio proceso precontractual.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, estudie la posibilidad de autorizar iniciar el proceso precontractual para el siguiente objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES POLICIALES ASENTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUENAVENTURA, LA VICTORIA, BUGALAGRANDE Y OBANDO SUS UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO. VIGENCIA 2021 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-715-1-AMP-2018. EN LA CATEGORIA B", debidamente autorizado en el plan de compras vigencia 2021, con el fin de suplir la necesidad de unidades del Departamento de Policía Valle, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$37.418.900,00). (El valor estimado se encuentra excluido de IVA, de acuerdo al artículo 444 del estatuto tributario).

Lo anterior de acuerdo a lo consignado en el estudio de conveniencia y oportunidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Antonio Urquijo Sandoval
Cargo: Coronel
Cédula: 93383032
Dependencia: Departamento De Policía Valle
Unidad: Departamento De Policía Valle
Correo: jorge.urquijo@correo.policia.gov.co
09/02/2021 16:52:07

Anexo: No

Calle 21 1N - 65
Teléfono: 8981249
deval.gumov-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHCordone
Unidad o Subunidad: 16-01-01-M2
Ejecutora Solicitante: POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fecha y Hora Sistema: 2021-06-24-11:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	8421	Fecha Registro:	2021-04-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor inicial:	19.718.776.00	Valor Total Operaciones:	-5.413.776.00	Valor Actual:	14.305.000.00
				Saldo x Comprometer:	0.00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	9221	Fecha Registro:	2021-04-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECUADOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M2 METROPOLITANA DE CALI	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	16	SSF	2021-06-24	5.698.315.00	-1.733.315.00	3.965.000.00	0.00	0.00
					Total:	5.698.315.00	-1.733.315.00	3.965.000.00	0.00	0.00
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	2021-06-24	5.487.090.00	-1.865.090.00	3.622.000.00	0.00	0.00
					Total:	5.487.090.00	-1.865.090.00	3.622.000.00	0.00	0.00
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-02-01-003-008 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF	2021-06-24	435.659.00	-117.659.00	318.000.00	0.00	0.00
					Total:	435.659.00	-117.659.00	318.000.00	0.00	0.00
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	2021-06-24	8.097.712.00	-1.697.712.00	6.400.000.00	0.00	0.00
					Total:	8.097.712.00	-1.697.712.00	6.400.000.00	0.00	0.00

Objeto:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD SUIN MECAL

GS-2021-087673-MECAL

Intendente CRISTIAN ORDÓÑEZ NOREÑA
Jefe de Presupuesto MECAL



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto

Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante

MHcaordone
16-01-01-M2
...

CRISTIAN ALBERTO ORDONEZ NOREÑA
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Fecha y Hora Sistema:

2021-04-14 9:40 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3521 de fecha 2021-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	28821	Fecha Registro:	2021-04-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	3.717.817,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.717.817,00
			Tasa de Cambio:		
			Saldo x Obligar:		
			3.717.817,00		
TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NIT	835041396	Razon Social:	HIDROPACIFICO S.A.S. ESP	Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA					
Numero:	3066	Cuenta:	807976	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.
ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	0424070	Cargo:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ ACOSTA
VIATICOS					
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitudes de Comisión:	
DOCUMENTO SOPORTE					
		Numero:	0107	Tipo:	RESOLUCION
		Fecha:	2021-04-13		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	CURSO	SITUAC.
MZDP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-02-02-006-009 SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD.	Nación	10	CSF	
		FECHA OPERACION	VALOR OPERACION		
		2.082.375,00	0,00		
Total:		2.082.375,00	0,00		
		2.082.375,00	2.082.375,00		
		2.082.375,00	2.082.375,00		
VALOR OPERACION					
		1.635.442,00	0,00		
Total:		1.635.442,00	0,00		
		1.635.442,00	1.635.442,00		
		1.635.442,00	1.635.442,00		

Objeto:

7 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS UNIDADES POLICIALES DEL DEPARTAMENT DE POLICIA VALLE-GS 2021-050339-DEVAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M2	METROPOLITANA DE CALI	2021-04-14	3.717.817,00	3.717.817,00	NINGUNO

Intendente CRISTIAN ORDONEZ NOREÑA
Jefe de Presupuesto MECAL